

Rawson (Chubut), 20 de octubre de 2017

Dictamen N° 241/17 CF

**Ref.: Expte. 37630/17 T.C. – Bco. Chubut S.A.
Ant. Renovación póliza integral bancaria**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por el Banco de Chubut S.A. para la renovación de la referencia en los que se verifica:

Que el Directorio de la Entidad ha habría tomado debida intervención según Resolución del Directorio N° 646 y Acta N° 11/2017 del 20/09/2017 de fs. 02 del Comité de Compras y Contrataciones de la renovación de la referencia.

Que se han expresado respectivamente Asesoría Legal de la Entidad mediante Dictamen N° 432/17 de fs. 67; Asesoría Legal T.C. mediante Dictamen N° 77/17 de fs. 71 los que comparto.

Sin observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas